

ACUERDO N° 362.-: En la Ciudad de San Luis a NUEVE días del mes de MAYO de DOS MIL TRECE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

DIJERON:

Que por Resolución N° 122 de fecha 9 de Mayo de 2012, dictada en autos caratulados: “SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA S/ MEDIDAS DE SUPERINTENDENCIA” EXPTE 28–S-2012, se dispuso, sin perjuicio de las atribuciones y deberes del Ministro en ejercicio de la Presidencia, la distribución de la Supervisión directa de las distintas dependencias y áreas a cargo de los demás vocales integrantes de este Alto Cuerpo.-

Que ante la nueva Presidencia del Superior Tribunal del Justicia y del Consejo de la Magistratura, corresponde modificar la referida Resolución y las disposiciones consecuentes –Auto Interlocutorio N° 266-STJSL-SA-2012, y Acuerdos N° 185/2013 y 296/2013-.-

Por ello;

ACORDARON:

I) DISTRIBUIR la supervisión directa de las distintas dependencias y áreas en la siguiente forma, sin perjuicio de la responsabilidad primaria que corresponde al Superior Tribunal en pleno:

Secretaría Judicial: Presidente: Dr. OMAR ESTEBAN URIA

Jurado de Enjuiciamiento: Presidente: Dr. OMAR ESTEBAN URIA

Secretaría Administrativa: Presidente: Dr. OMAR ESTEBAN URIA

Consejo de la Magistratura: Ministro: Dra. LILIA A. NOVILLO –Presidente- y Ministro: Dr. FLORENCIO D. RUBIO –Presidente suplente-

Secretaría de Informática: Presidente: Dr. OMAR ESTEBAN URIA

Dirección Contable: Ministro: Dra. LILIA A. NOVILLO

Oficina Recursos Humanos: Ministro: Dr. FLORENCIO D. RUBIO

Oficina Control de Tasas Judiciales: Ministro: Dr. HORACIO G. ZAVALA RODRIGUEZ

Centros de Mediación y Cámaras Gessell: Ministro: Dr. FLORENCIO D. RUBIO

Dirección de Biblioteca: Ministro: Dr. FLORENCIO D. RUBIO

Secretaría Electoral: Presidente: Dr. OMAR ESTEBAN URIA

Instituto de Capacitación: Ministros: Dres. LILIA A. NOVILLO y OSCAR E. GATICA

Obras Palacio de Justicia y Edificio de Tribunales: Ministro: Dra. LILIA A. NOVILLO

Edificio de Villa Mercedes: Ministros: Dres. FLORENCIO D. RUBIO y LILIA A. NOVILLO

Oficina de Secuestros: Presidente: Dr. OMAR E. URIA y Ministro: Dr. OSCAR E. GATICA

Centro Información Judicial: Presidente: Dr. OMAR E. URIA y Ministro: Dra. LILIA A. NOVILLO

Ceremonial y Protocolo: Presidente: Dr. OMAR E. URIA y Ministro: Dra. LILIA A. NOVILLO

Archivo Judicial: Ministros: Dres. OSCAR E. GATICA y LILIA A. NOVILLO

Sumarización de Fallos: Ministro: Dr. HORACIO G. ZAVALA RODRIGUEZ

Relaciones con la JU.FE.JUS.: Presidente: Dr. OMAR E. URIA y Ministro: Dr. FLORENCIO D. RUBIO

Relaciones con el SI.JU.PU.: Presidente: Dr. OMAR E. URIA y Ministro: Dra. LILIA A. NOVILLO

Plataforma virtual: Presidente: Dr. OMAR E. URIA y Ministro: Dra. LILIA A. NOVILLO

II) DISPONER que todas las notas que se dirijan al Superior Tribunal y/o a su Presidente deberán ser presentadas ante la Secretaría y/u Oficina que correspondiere, conforme el contenido y/o requerimiento de las mismas Secretaría Administrativa, Secretaría Contable, Secretaría de Informática, Secretaría Judicial -si se tratase de actuaciones judiciales o dependencias a su cargo-, Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Secuestros Judiciales,

a las que les colocará sello de cargo firmado y las derivarán a quien corresponda, con el informe respectivo, en caso de proceder.

Todos los temas que ingresen por Secretaría Administrativa atinentes al Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial, deberán pasar directamente a consideración del Sr. Ministro Florencio Damián Rubio, los que serán trasladados al Superior Tribunal de Justicia, de corresponder.

III) Establecer que las solicitudes de audiencias con el Presidente y/o cualquiera de los Ministros, serán formuladas ante la respectiva Secretaría Privada, expresando los motivos de la solicitud, y que los pedidos de audiencia para con el Superior Tribunal de Justicia en pleno, se realizarán ante la Secretaría Administrativa, expresando el objeto de la audiencia.

IV) Disponer que el Sr. Ministro, Florencio Damián Rubio prestará sus funciones en la ciudad de Villa Mercedes, los días lunes y viernes de cada semana, a fin de la atención y supervisión de las cuestiones referentes al Edificio de la Segunda Circunscripción Judicial "Dr. José Ramiro Podetti", y que ante el mismo los Sres. Magistrados, Funcionarios y empleados judiciales, deberán plantear, en primer lugar, las inquietudes al respecto, las que serán trasladadas al Superior Tribunal de Justicia.

V) Dejar sin efecto la Resolución Nº 122-STJSL-SA-2012, el Auto Interlocutorio Nº 266-STJSL-SA-2012, y los Acuerdos Nº 185/2013 y 296/2013.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-